



EDICTO de 29 de septiembre de 2009 por el que se notifica resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0142/09. (2009ED0761)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Venta La Yegua, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 13 de julio de 2009, dictada en el expediente sancionador número 10/0142/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Expte. n.º: 10/0142/09.

Acta n.º: H-102009000036228.

Empresa: Venta La Yegua, S.L.

CIF: B10355998.

Domicilio: Ctra. de Plasencia, s/n.

Localidad: Galisteo (Cáceres).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por delegación del Jefe del Servicio de Trabajo y Sanciones, Resolución de 12 de mayo de 2004 (DOE de 13 de mayo).

Acuerda: Imponer a la empresa "Venta La Yegua, S.L.", la sanción total de seiscientos veinticinco euros (625 €) propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta H-102009000036228.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE de 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24 de mayo).



En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2009. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 19 de junio de 2009 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Balboa. (2009083440)

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Sección de Procedimiento a instancias de D.^a M.^a Victoria Fernández Delgado, titular de la oficina de farmacia sita de la localidad de Balboa solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada oficina de farmacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a M.^a Victoria Fernández Delgado desde su actual emplazamiento en la Plaza Conquistadores, a la nueva ubicación en local sito en la misma Plaza Conquistadores, s/n., de la localidad de Balboa”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Unidad Periférica de Badajoz, en la C/ Ronda del Pilar, n.º 5, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 19 de junio de 2009. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Prótesis de neurocirugía".

Expte.: CS/01/1109036142/09/PA. (2009063027)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.